



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33910

26/01/2021

83844

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la denuncia fue atendida por el Ministerio de Cultura y Deporte y resuelta conforme al procedimiento en noviembre de 2020 así como notificada a los denunciantes con fecha 30 de noviembre.

En cuanto a las peticiones de ICOMOS España de renovar la subvención del “1,5% Cultural” concedida al proyecto con una finalidad distinta, o aprobar un proyecto nuevo, cabe señalar que estas no pueden llevarse a cabo pues supondrían una desviación del espíritu de lo que debe ser una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva. El proyecto beneficiario no puede ser transformado en otro proyecto con una finalidad distinta a la de obras de emergencia y consolidación en el yacimiento, pues supondría una perversión de la convocatoria y su resolución.

Cabe precisar que no hay ninguna partida dedicada a este yacimiento, que es de titularidad municipal; no ha recibido, por lo tanto, asignaciones en los ejercicios presupuestarios 2018, 2019 y 2020, no se han realizado actuaciones ni tiene asignaciones previstas en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Madrid, 04 de marzo de 2021